

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL**

**Sobre procedimientos relacionados con la recepción y trámite de
consultas elevadas al Consejo Superior Notarial**

- a) Tener por conocida y analizada la propuesta para actualizar los procedimientos relacionados con la recepción y trámite con

09-005, 2012-004-009, 2016-021-010 y finalmente, los acuerdos 2016-024-014 y 2016-029-009, publicados en La Gaceta N° 78 del 26 de abril del 2017.

- c) Establecer los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir y seguir, respectivamente, las consultas que se formulen al Consejo Superior Notarial, según se detalla a continuación:

1- REQUISITOS PARA EVACUAR CONSULTAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL.

i.

ii.

iii.

iv.

v.

la ~~comunicación~~ 15()589Notarial, l

2- TRÁMITE.

- i. **Admisibilidad.**

consultas@dnn.go.cr

uperor15((Note)5(a)4(r)iae)5(l)□

Revocar -724(t)((dos)74(a)4(c)4(u)-2(e)4ra)-6(dos)757(a)4(n)-4tleror15earelaconadososios -7

ii. Conocimiento por el fondo.

d) Este acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.